

Tema: Colocación reductor de velocidad s/ calle Isla de los Estados.

Fecha: 07/11/2012.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3047/2012

VISTO:

Las facultadas conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el sector que comprende la intersección de las calles Islas de Los Estados entre las calles Ángela Vallese y Pioneros Fueguinos, existe un movimiento de transeúntes que es importante y la mencionada calzada por donde circulan una substancial cantidad de vehículos;

que el bloque del Partido Popular, ha recibido sugerencias de parte de vecinos que habitan en este lugar, para que se efectivice un reductor de velocidad (lomo de burro) en la intersección de las calles Islas de Los Estados y Pioneros Fueguinos;

que los mismos presentaron su inquietud en reiterados encuentros con los vecinos, donde plantearon quejas por exceso de velocidad por parte de algunos conductores, implicando un excesivo peligro para la vida de los peatones y los residentes de la zona;

que la mencionada zona de la ciudad es habitada por una gran cantidad de ciudadanos lo cual implica una gran cantidad de circulación no solo vehicular sino también peatonal;

que ésta, se ha convertido en una arteria por donde circula una importante cantidad de vehículos y el bloque del Partido Popular, ha recibido sugerencias de parte de los vecinos que habitan en este lugar, la colocación de un lomo de burro.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) COLÓQUESE un reductor de velocidad (lomo de burro) y su correspondiente señalización sobre la calzada de la calle Islas de los Estados antes de llegar a la intersección de la calle Pioneros Fueguinos.

Art. 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida que corresponda del Presupuesto 2012.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV